



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

EGA

REGISTRO O.G.E.F.  
Oficina procedencia *Presupuesto 5312*  
Recibido con fecha *15 DIC. 2016*  
Salida a oficina.....  
Con Fecha *22 DIC. 2016*

**CERTIFICADO**

ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

**DON FRANCISCO PADRÓN GARCÍA-TALAVERA, SECRETARIO TÉCNICO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número: *3395/2016.*

“En relación con el expediente de **modificación presupuestaria nº 55/2016**, de **GENERACIÓN DE CRÉDITO** por Nuevos Ingresos, que por importe total de **CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS (54.910,00€)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, por la cantidad transferida por el Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, con destino a constitución de reservas de almacenamiento de aguas, y resultando que:

1) Consta en el expediente escrito remitido al Servicio de Presupuestos el 5 de diciembre de 2016 por el Órgano de Gestión Económico-Financiera – Sección de Contabilidad, , en el que se comunica que “...*con fecha 9 de noviembre de 2016 se ha contabilizado en la entidad Ayuntamiento de la Laguna el Derecho Reconocido nº de operación 1/2016/48243 por importe de 54.910 euros a nombre de la Gerencia Municipal de Urbanismo de La Laguna, según Resolución nº 4328 de 20 de octubre de 20165 de la Sra. Consejera Directora de la Gerencia Municipal de Urbanismo relativa a “transferencia a favor del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna de las cantidades ingresadas en este Organismo Autónomo con destino a constitución de reservas para almacenamiento de aguas” según el siguiente detalle:*

<b>Nombre NIF/CIF</b>	<b>Concepto de Ingreso</b>	<b>Importe Ingresado Fecha Ingreso Liquidación/Autoliq.</b>	<b>Aprobación Requerimiento</b>
FAB 2013 TEIDE V86882784	Aportación sustitutiva almacenamiento agua	54.910 € 28/04/2016 Liquidación	Resolución 1209/16 de fecha 31 de marzo de 2016 de la Sra. Consejera Directora
		<b>TOTAL RECAUDACIÓN PENDIENTE DE TRANSFERIR 30/08/2016</b>	<b>54.910 €</b>

En base a lo anterior, se solicita se tramite la correspondiente Modificación Presupuestaria mediante “Generación de crédito por Nuevos Ingresos”...”.

2) Consta en el expediente copia de la Resolución número 4328/16 de la Sra. Consejera Directora de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por la que se resuelve: “...La aprobación de la entrega al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna del importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS (54.910€) resultante de la recaudación pendiente de transferir a fecha 31 de AGOSTO de 2016, de las cantidades requeridas por este OA. como obligación de la entidad promotora de la

urbanización en aplicación de las directrices del Plan Hidrológico Insular de Tenerife en materia de almacenamiento, cuyo destino será la constitución de reservas de almacenamiento de agua, para garantizar una capacidad de almacenamiento mínima, en los términos que se establezcan entre el Excmo. Ayuntamiento y la Empresa TEIDAGUA, al gestionar esta última el servicio de distribución de agua potable en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna...”.

3) El citado ingreso tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 71000 "Transferencias de capital de Organismos Autónomos de la Entidad Local".

4) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 17ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

5) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 12 de diciembre de 2016.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 15ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 55/2016 modalidad de GENERACIÓN DE CREDITO, por nuevos ingresos, por importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS (54.910,00€), en la aplicación presupuestaria que a continuación se indica:

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
160	16112	6230096	Obras e Infraestructuras – Abastec. Domic. Agua potable – Inver. Nueva maquin. Instalac. y utillaje. AFECTADO	54.910,00
			TOTAL	54.910,00

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a catorce de diciembre de dos mil dieciséis.

